

RESOLUCIÓN GENERAL N° 01/2025

VISTO:

El Código Tributario Municipal Ordenanza N° 019/2008 y modificatorias, la Ordenanza Municipal N° 544, la Ordenanza N° 540 Tributaria Impositiva 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo N° 9° de la citada Ordenanza Tributaria Impositiva, faculta a esta Dirección a determinar las formas, plazos y condiciones para el ingreso de las Tasas y Contribuciones en cada Período Fiscal;

Que, a través del Código Tributario Municipal Artículo N° 43 –Ordenanza N°544-cita lo siguiente; los contribuyentes deberán presentar sus declaraciones juradas mensuales y abonar los importes tributarios resultantes, en la forma y plazos que fije la Ordenanza Tarifaria Anual.

Que, a través del Código Tributario Municipal Artículo N° 42 –Ordenanza N°544-cita lo siguiente: el periodo fiscal será el mes calendario.

Que, se hace necesario fijar el calendario de vencimientos para la presentación de declaraciones juradas y pago por parte de los contribuyentes titulares de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Actividad Comercial correspondiente al Periodo Fiscal 2025.

Que, esta Dirección se ajusta a lo dispuesto en las mencionadas Ordenanzas, el Artículo 19° del Código Tributario (Ordenanza N° 019/2008) y en la Ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6843 y sus modificatorias, por lo que se dicta el acto administrativo pertinente.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

DE LA MUNICIPALIDAD DE CHAMICAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establézcase las fechas de vencimientos de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Actividad Comercial correspondiente al Periodo Fiscal 2025 y que se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Establézcase que la confección de las Declaraciones Juradas para personas humanas, jurídicas es mensual; su presentación (vía web) es bimestral y los

pagos de la presente tasa es bimestral, así como también el pago de los mínimos establecidos.

ARTÍCULO 3º: Dispóngase, que, si las fechas fijadas en la presente Resolución, coincidieran con días inhábiles, el vencimiento se producirá el primer día hábil siguiente.

ARTÍCULO 4º: Medios de pago: El pago de la presente Tasa podrá ser abonado a través de los siguientes medios de pago:

- a) **Dinero en efectivo:** en Tesorería Municipal
- b) **Cheques físicos o echeq.**
- c) **Pagos electrónicos:** mediante transferencia de fondos a cuentas de titularidad de la Municipalidad del Departamento Chamical.

ARTÍCULO 5º: Mora. El incumplimiento de los deberes formales referido a la presente Tasa será pasible de multas y sanciones; según cada caso sobre el que corresponderá calcularles multiplicando dicha importe por la **UTM** Unidad Tarifaria Municipal.

ARTICULO 6º: Tomen conocimiento Jefe de División y Jefe de Fiscalización.

ARTICULO 7º: Comuníquese, regístrese y archívese.

RESOLUCION GENERAL DRM N° 01/2025

ANEXO 1					
Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Actividad Comercial correspondiente al Periodo Fiscal 2025					
<u>TERMINACION</u>					
<u>DE CUIT</u>	<u>PERIODO</u>	<u>PRESENTACION Y PAGO</u>			
0,1,2	Mes de ENERO - Mes de FEBRERO	25/3/2025			
3,4,5	Mes de ENERO - Mes de FEBRERO	26/3/2025			
6,7	Mes de ENERO - Mes de FEBRERO	27/3/2025			
8,9	Mes de ENERO - Mes de FEBRERO	28/3/2025			
<u>TERMINACION</u>					
<u>DE CUIT</u>	<u>PERIODO</u>	<u>PRESENTACION Y PAGO</u>			
0,1,2	Mes de MARZO-Mes de ABRIL	19/5/2025			
3,4,5	Mes de MARZO-Mes de ABRIL	21/5/2025			
6,7	Mes de MARZO-Mes de ABRIL	22/5/2025			
8,9	Mes de MARZO-Mes de ABRIL	23/5/2025			
<u>TERMINACION</u>					
<u>DE CUIT</u>	<u>PERIODO</u>	<u>PRESENTACION Y PAGO</u>			
0,1,2	Mes de MAYO-Mes de JUNIO	17-jul			
3,4,5	Mes de MAYO-Mes de JUNIO	18-jul			
6,7	Mes de MAYO-Mes de JUNIO	21-jul			
8,9	Mes de MAYO-Mes de JUNIO	22-jul			
<u>TERMINACION</u>					
<u>DE CUIT</u>	<u>PERIODO</u>	<u>PRESENTACION Y PAGO</u>			
0,1,2	Mes de JULIO-Mes de AGOSTO	18-sep			
3,4,5	Mes de JULIO-Mes de AGOSTO	19-sep			
6,7	Mes de JULIO-Mes de AGOSTO	22-sep			
8,9	Mes de JULIO-Mes de AGOSTO	23-sep			
<u>TERMINACION</u>					
<u>DE CUIT</u>	<u>PERIODO</u>	<u>PRESENTACION Y PAGO</u>			
0,1,2	Mes de Septiembre-Mes de Octubre	18-nov			
3,4,5	Mes de Septiembre-Mes de Octubre	19-nov			
6,7	Mes de Septiembre-Mes de Octubre	20-nov			
8,9	Mes de Septiembre-Mes de Octubre	21-nov			
<u>TERMINACION</u>					
<u>DE CUIT</u>	<u>PERIODO</u>	<u>PRESENTACION Y PAGO</u>			
0,1,2	Mes de Noviembre-Mes de Diciembre	19/1/2026			
3,4,5	Mes de Noviembre-Mes de Diciembre	20/1/2026			
6,7	Mes de Noviembre-Mes de Diciembre	21/1/2026			
8,9	Mes de Noviembre-Mes de Diciembre	22/1/2026			